INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

PROCESO Nº IP- DT-ATL-003-2018

OBJETO:

MANTENIMIENTO RUTINARIO, EN LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, SECTOR 9006 Limites de Bolívar - Sabanalarga - Barranquilla, PR117+0103 - PR117+0664 (Barranquilla), incluye el puente de la Cordialidad (L= 0,561 km); 9006 Orejas del puente de La Cordialidad,(L= 2,492 km); **SECTOR** 9007 puente Laureano Gómez, PR1+0284 al -PR1+1794 (L= 1.51 km); 9007 Puente Lareano Gomez (L:0.50), PR1+705 - PR2+189 (L:0.50KM), 90A01 Orejas de acceso al Puente Olaya Herrera (L= 2,178 km); **SECTOR** 90A01 Accesos y Puente Olaya Herrera (L= 0,562km) PR109+0100 - PR109+0652; 90A01, Puentes de la carretera Cartagena - Lomita Arena - Barranquilla, Ciénega del Totumo PR47+0082 - PR 47+0138, Arroyo Cascabel PR66+0218 - PR66+0258, Arroyo de Juan de Acosta PR74+0971 - PR74+1031, Turipana PR77+0917 - PR77+0928, Cajacopi PR78+0513 -PR78+0534, Playa Mendoza PR79+0480 - PR79+0494, Puerto Caimán PR80+0730 - PR80+0742, PeajePR81+0618 - PR81+0629; **SECTOR** 2702 Salamina - Palermo, PR0+0000 - PR63+1505

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía corresponde a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($78.098.474 M**/**L). Este valor incluye el valor del IVA y de todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Oficio de Autorización cupo vigencias futuras excepcionales para inversión de fecha 13 de diciembre de 2018, cuyo radicado es el 2-2018-046328 expedido por el Concejo Superior de política Fiscal – CONFIS.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 36 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la respectiva orden de inicio que se imparta al contrato por parte del INVIAS

PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SECOP II

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, Reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y

sus Decretos reglamentarios, el INVIAS invitó públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la cronología del proceso, el día 2 de enero de 2019 se recibieron a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD

VERIFICACIÓN CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece: "…*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente*…" y "…*En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo*…"

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden de elegibilidad al proponente que presento la propuesta económica de menor valor y así sucesivamente. El orden de elegibilidad para la verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	Proponente	Valor básico de la propuesta	Fecha y Hora de presentación
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD	$60.840.000	02/01/2019 Hora:2:49 PM

Por lo expuesto anteriormente, se procedió a evaluar la propuesta de menor valor, el cual **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($60.840.000).**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

REQUISITO	PROPONENTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE	
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
EXPERIENCIA	CUMPLE	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	NO CUMPLE	No presentó la certificación en la que manifieste el cumplimiento de las Especificaciones técnicas, exigido en el numeral 18.2.2-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
PROPUESTA ECONÓMICA (REVISIÓN ARITMÉTICA)	CUMPLE	

En consecuencia, con lo expuesto la propuesta es calificada como **NO HABIL – NO ADMISIBLE**, por cuanto debe subsanar el requisito habilitante desde el punto de vista técnico que no cumple con lo exigido en la Invitación Pública

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	No. Propuesta	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Revisión aritmética de propuesta económica
1	1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CORDIALIDAD	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL

Dicha información se puede verificar en la página del SECOP II para cada uno de los proponentes del proceso.

OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en la INVITACION PUBLICA para la publicación y traslado de la verificación de los requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de evaluación se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, los proponentes deberán darlos a conocer por escrito En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN:

POR EL INSTITUTO

Original firmado por:

GLYDILBYS PEDRAZA FERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 19
Abogada

Original firmado por:

LINA MARGARITA PASTRANA ALVIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 20
Ingeniera